



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

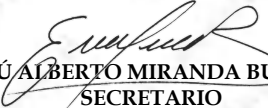
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 490 00			
DEMANDANTE	Héctor Andrés Tenjo Alarcón	DOC. IDENT.	79.879.816 de Bogotá
DEMANDADA	ETB S.A. E.S.P.		
ASUNTO	Nivelación salarial.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 28 de febrero de 2019 se admitió la demanda, no obstante, a la fecha no obra en el expediente documento a partir del cual se pueda concluir que se haya adelantado gestión alguna, después del envío del citatorio, a fin de notificar a la demandada, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido más de DOS (2) AÑOS sin que la parte demandante realice o acredite el trámite de notificación respecto de la demanda, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO IARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO